

27/02/12, Eto 284

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE GARANTIAS PENALES DE PICHINCHA.

Quito, sábado 25 de febrero del 2012, las 09h43. Agréguese al expediente el escrito presentas. Admitiendo la opinión del Dr. Patricio Navarrete S., Fiscal de Pichincha, y conforme lo preceptuado taxativamente en el Art. 38 del Código de Procedimiento Penal anterior, dispongo el archivo de la denuncia presentada y de todas las actuaciones anexas a la misma, en consecuencia para efectos del inciso último del Art. 39 ibídem, remítase el expediente penal al señor representante de la Fiscalía antes mencionado. NOTIFIQUESE.-

*290
2008
2008
282
2008
08/02/12*

DR. PABLO ALMEIDA N
JUEZ

En Quito, sábado veinte y cinco de febrero del dos mil doce, a partir de las diecisiete horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: FISCALIA en la casilla No. 3511; LUIS ALBERTO ARTEAGA CARRASCO en la casilla No. 2270. DEFENSORIA PUBLICA en la casilla No. 5387; RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA E IVAN EFRAIN VALDEZ ANDRADE, CESAR EFRAIN VALDEZ ANDRADE en la casilla No. 32 del Dr./Ab. PEREZ HERRERA CARLOS EDUARDO; TATIANA BOLAÑOS en la casilla No. 1164; RICARDO HERRERA MIRANDA en la casilla No. 198. RODRIGUEZ JEANNETH DEL CARMEN. Certifico:

[Handwritten signature]

